

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 3407
ADJUDICA SERVICIO QUE INDICA.
REQUINOA, 26 de Noviembre de 2012.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 3348 de fecha 21.11.2012 que autoriza adjudicación vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, la contratación del el servicio de Amplificación, los días 28, 29, 30, de Noviembre y 01 – 02 de Diciembre de 2012, al proveedor Sr. Nelson Mauricio Soto Herrera, C.I. 11.950.028-1, domiciliado en Comercio 279, por un monto total de \$ 600.000 más iva.

El Memo N° 1050 de fecha 26.11.2012 de RR.PP. – Comunicaciones, mediante el cual remite contrato de fecha 26.11.2012. Adjunta orden de compra N° 3656-500-SE12.

El Decreto Alcaldicio N° 3409 de fecha 20.12.2011, que aprueba Presupuesto Municipal año 2012.

El Decreto Alcaldicio N° 3410 de fecha 20.12.2011, que aprueba Programas sociales y Subvención año 2012.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado, fijado por el D.F.L. 1/ del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

APRUEBASE contrato de fecha 26.11.2012 suscrito entre la I. municipalidad de Requínoa y Don . Nelson Mauricio Soto Herrera, C.I. 11.950.028-1, domiciliado en Comercio 279, para la contratación del el servicio de Amplificación, los días 28, 29, 30, de Noviembre y 01 – 02 de Diciembre de 2012, con motivo de las actividades Conmemorativas del Aniversario de la comuna, por un monto total de \$ 600.000 más iva.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto al Subtitulo 22, Item 08, Asignación 011 “Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos”, Programa Actividades Municipales, Semana de Requínoa, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/JAP

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2)

Dirección Ad. y Finanzas (1)

RR.PP – Comunicaciones (1)

Archivo.-



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE